AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO
SUBDIRECCION INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL

PLAZO: 5 MESES

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024 suscrito entre la

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 6.600.000,00	50%	5,00	$ 16.500.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 4.620.000,00	100%	5,00	$ 23.100.000,00
1	Profesional Ambiental	$ 3.905.000,00	50%	5,00	$ 9.762.500,00
1	Profesional social	$ 3.850.000,00	40%	5,00	$ 7.700.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Inspector Tecnico	$ 2.310.000,00	100%	5,00	$ 11.550.000,00
1	Inspector SISO	$ 2.090.000,00	100%	5,00	$ 10.450.000,00
1	Profesional Financiero	$ 2.200.000,00	40%	5,00	$ 4.400.000,00
1	Secretaria	$ 1.430.000,00	100%	5,00	$ 7.150.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 90.612.500,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,17**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = [(6)*(7)] = (A)				**$ 196.629.125,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	VIÁTICOS				
1	Especialistas y Director	Día	$ 242.000,00	10,00	$ 2.420.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2021 (incluye conductor, peajes y combustible)	Mes	$ 6.600.000,00	5,00	$ 33.000.000,00
1	Comisión topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)	GL	$ 7.040.000,00	1,00	$ 7.040.000,00
1	Ensayos de laboratorio de pavimentos y concretos completo	GL	$ 2.530.000,00	1,00	$ 2.530.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Mes	$ 1.375.000,00	5,00	$ 6.875.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aereos y/o terrestres y/o Fluviales (incluye peajes y combustible)	Día	$ 1.056.000,00	10,00	$ 10.560.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Mes	$ 495.000,00	5,00	$ 2.475.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular,correo, internet, etc)	Mes	$ 440.000,00	5,00	$ 2.200.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 67.100.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 263.729.125,00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 50.108.534,00**
	ETAPA I (INCLUYE IVA) = (E)				**$ 46.996.569,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)				**$ 360.834.228**

NOTAS:

1. Los ingenieros residentes y demás personal de dedicación completa para la interventoría del proyecto deben residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda.

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la Resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los especialistas, directores y residentes. En los casos en que se requiera la presencia del Director, Ingenieros especialistas y Residentes de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos

2.3. El Equipo Completo de Topografía o Trabajo de Topografia, Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, o Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes Aéreos y/o Terrestres (incluye peajes), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres se reconocerán para el Personal Profesional y Técnico de la Interventoría.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales(en el evento en que aplique), es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.8. Los valores que aparecen inmodificables no podrán alterarse.

2.9 En ningún caso el factor multiplicador debe desglosarse y No será necesario desglosar el factor de honorarios toda vez que se entiende incluido dentro del factor multiplicador.

2.10. Para efectos de reconocimiento y/o ajuste del factor multiplicador el Interventor deberá allegar constancia en la que se acredite el tipo de vinculación del personal empleado en el periodo facturado.

2.11. Dado que las motocicletas se consideran para el desplazamiento del personal profesional entre los frentes de trabajo de cada municipio, el personal que el Interventor contrate para desempeñar este cargo, requerirá contar con pase de conducción para moto.
2.12. EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad (cuando aplique), asi como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019. La provisión de recursos para la implementación del protocolo de bioseguridad requerido para contratos de interventoría en la CIRCULAR CONJUNTA 003 del 8 de abril de 2020, adoptada por INVIAS mediante Circular Externa No.02 del 13 de abril de 2010, es un valor fijo; es decir, no puede ser modificado. Su ejecución se realizará de acuerdo al plan de inversión elaborado por el Interventor, avalado por la respectiva ARL. El pago por este concepto se incluirá en las actas parciales de interventoría y corresponderá a reembolsos contra facturas soporte.
3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre del Proponente